Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 017/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019, "PROVISIÓN E INSTALACION DE MAMPARAS", CONVOCADO POR LA SUOC N° 11 UNDECIMA REGION SANITARIA, ID N° 372.461.-

J. Augusto Saldívar, 15 de noviembre del 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado de la Contratación Directa N° 07/2019, "Provisión e Instalación de Mamparas", ID N° 372.461, y;

CONSIDERANDO:

Que, la CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019 "PROVISION E INSTALACION DE MAMPARAS", ID N° 372.461, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Nota XI R.S. N° 561 de fecha 11 de noviembre de 2019, la SUB UOC N° 11, solicita verificación y elaboración de la Resolución de Aprobación del llamado a Contratación Directa N° 07/2019, "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MAMPARAS", ID N° 372461.

Que, corresponde además la aprobación de la Carta de Invitación y la designación del Comité Evaluador de Ofertas para el presente llamado.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por un monto total de Gs. 32.962.800.- (guaraníes treinta y dos millones novecientos sesenta y dos mil ochocientos)

Que, el Decreto N° 21909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, la Carta de Invitación elaborado para el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° N° 07/2019, "PROVISION E INSTALACION DE MAMPARAS", ID N° 372.461, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

- Jefe del Dpto. Administrativo de la Undécima Región Sanitaria
- Responsable de la Sección de Arquitectura Regional
- Enc. de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 11
- Responsable de la Unidad Informática Regional

...///

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
I Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 017/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019, "PROVISIÓN E INSTALACION DE MAMPARAS", CONVOCADO POR LA SUOC Nº 11 UNDECIMA REGION SANITARIA, ID N° 372.461.-

J. Augusto Saldívar, 15 noviembre del 2019
Hoja 2/3

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16. Dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley No 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que la Dirección operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C. Nº 1274 de fecha 14 de noviembre del 2019, estima oportuno otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

Que, Por Resolución D.G. RR.HH. Nº 10 de fecha 20 de agosto del 2018, se designa al Dr. Roque Antonio Silva, como Director General de la Undécima Región Sanitaria.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar la Carta de Invitación y autorizar el llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° Nº 07/2019, "PROVISION E INSTALACION DE MAMPARAS", ID N° 372.461,*** Convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 11 para proveer a la Undécima Región Sanitaria.

Artículo 2º. Autorizar a la Undécima Región Sanitaria, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

...////

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dptto. Central
Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 017/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 07/2019, "PROVISIÓN E INSTALACION DE MAMPARAS", CONVOCADO POR LA SUOC N° 11 UNDECIMA REGION SANITARIA, ID N° 372.461.-

J. Augusto Saldívar, 15 de noviembre del 2019

Artículo 3°. Establecer que la Carta de Invitación de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP).www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4°. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 11 Undécima Región Sanitaria, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por las siguientes personas:
MIEMBROS:
- Jefe del Dpto. Administrativo de la Undécima Región Sanitaria
- Responsable de la Sección de Arquitectura Regional
- Enc. de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 11
- Responsable de la Unidad Informática

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en la Carta de Invitación de la CD N° 07/2019.

Artículo 7°. Autorizar al responsable de la Sub UOC N° 11 Undécima Región Sanitaria a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 8°. Determinar que las incorporaciones a la Carta de Invitación aprobado por el Art. 1ª de la presente Resolución y demás modificaciones que fueran necesarias al mismo, se realizarán con expresa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 9°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • Dirección Regional • XI Región Sanitaria Dpto. Central

DR. ROQUE ANTONIO SILVA LOPEZ
DIRECTOR GENERAL